RESOLUCIÓN SNPP N° 523 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO–PLURIANUAL-ID Nº 301.726".----------

Asunción, 04 de marzo de 2016

VISTO: El Memorando remitido por la Directora de la Regional de Mariano Roque Alonso, con referencia a la Contratación de Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Inmueble para la Regional de Mariano Roque Alonso-Plurianual, y;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución DNCP N° 458/12 "Se deroga la Resolución MH/ SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación". ----------

Que, asimismo, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar las distintas reparticiones. El rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y lo correspondiente para el ejercicio fiscal 2017 y 2018, quedará sujeta a la aprobación de la misma.----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago de las mismas de las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 05 /2016 de fecha 24 de febrero de 2016, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Inmueble para la Regional de Mariano Roque Alonso-Plurianual.----------

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no translucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad corresponde disponer en ese sentido. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP N° 523 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO–PLURIANUAL- ID Nº 301.726".----------

Asunción, 04 de marzo de 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO–PLURIANUAL- ID Nº 301.726".----------**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Visión: Institución líder e innovadora en Formación y Capacitación Profesional en el País, y reconocida internacionalmente.